

RESOLUCION S.T. 825/19

Buenos Aires, 28 de junio de 2019

B.O.: 3/10/19

Vigencia: 28/6/19

Actividad hotelera, gastronómica y de turismo. Hoteles cinco y cuatro estrellas. Conv. Colect. de Trab. 362/03. Acuerdo 1.272/19. Escala salarial a partir del 1/7/19, 1/10/19 y 1/2/20. Gratificación extraordinaria no remunerativa por única vez en junio de 2019. Contribuciones especial empresarial de asistencia social y solidaria.

Nota: texto incorporado al [Conv. Colect. de Trab. 362/03](#).